



Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 136 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2018

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/73/686)]

73/279. Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

La Asamblea General,

I **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2018**

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;
3. *Aprueba* la versión revisada del plan por programas bienal para el programa 15 (Desarrollo económico y social en África) para el período 2018-2019, que figura en el informe del Secretario General;
4. *Aprueba también* la creación de siete puestos (4 P-5, 1 P-4 y 2 P-3), con efecto a partir del 1 de enero de 2019, en relación con la sección 18A (Desarrollo económico y social en África) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;
5. *Aprueba además* la supresión de siete puestos (3 P-5, 2 P-4 y 2 P-3), con efecto a partir del 1 de enero de 2019, en relación con la sección 18A (Desarrollo económico y social en África) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;
6. *Aprueba* la reclasificación de un puesto de categoría P-5 en uno de categoría P-4, con efecto a partir del 1 de enero de 2019, en relación con la sección 18A (Desarrollo económico y social en África), del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

¹ A/73/400.

² A/73/478.



II**Estimaciones revisadas relativas al Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua con arreglo a la sección 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz)**

Habiendo examinado el informe del Secretario General³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁴;
3. *Aprueba* los recursos adicionales propuestos, que ascienden a 2.315.400 dólares de los Estados Unidos (deducidas las contribuciones del personal) para el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua;
4. *Consigna* la suma adicional de 2.315.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

III**Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona**

Recordando su resolución 58/284, de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004, la sección II de su resolución 59/294, de 22 de junio de 2005, la sección XII de su resolución 65/259, de 24 de diciembre de 2010, la sección IX de su resolución 66/247, de 24 de diciembre de 2011, la sección I de su resolución 67/246, de 24 de diciembre de 2012, la sección VII de su resolución 70/248 A, de 23 de diciembre de 2015, la sección III de su resolución 71/272 A, de 23 de diciembre de 2016, y la sección VIII de su resolución 72/262 A, de 24 de diciembre de 2017,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁶;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona;
4. *Acoge con beneplácito* el apoyo en especie prestado por el Gobierno de Sierra Leona al Tribunal Especial Residual, incluido el apoyo a la suboficina del Tribunal en Freetown y para el despliegue de personal de seguridad;
5. *Acoge con beneplácito también* el apoyo prestado por varios países, incluidas las contribuciones voluntarias, los servicios gratuitos y el apoyo en especie para albergar los archivos del Tribunal Especial Residual y acoger a los presos del Tribunal;
6. *Expresa grave preocupación* por la situación financiera desfavorable que enfrenta el Tribunal Especial Residual y, a este respecto, solicita al Secretario General

³ A/73/402.

⁴ A/73/492.

⁵ A/73/379 y A/73/379/Corr.1.

⁶ A/73/580.

que redoble sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias, incluso mediante la ampliación de la base de donantes y la celebración de consultas periódicas con los principales interesados, así como para aplicar enfoques innovadores de financiación, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones;

7. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario para el Tribunal Especial Residual;

8. *Recuerda* los párrafos 19, 20 y 22 c) del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que siga analizando las opciones en cuanto a los arreglos a largo plazo para el Tribunal Especial Residual en forma más detallada determinando posibles ahorros y medidas adicionales sobre la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en función de los costos del uso de la autorización para contraer compromisos de gastos, y que informe al respecto a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones;

9. *Alienta* al Tribunal Especial Residual a que trabaje para concluir la plena digitalización de los archivos e intente terminar el índice y la revisión de todos los expedientes judiciales para finales de 2019;

10. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe que no supere los 2.537.000 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial Residual para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y solicita al Secretario General que la informe durante la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos;

11. *Solicita* al Secretario General que vele por que el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales siga proporcionando apoyo logístico y administrativo al Tribunal Especial Residual, a título reembolsable, según proceda, sin perjuicio del mandato de cada una de las entidades;

IV

Subvención para el componente internacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Recordando la sección I de su resolución [68/247 B](#), de 9 de abril de 2014, la sección I de su resolución [69/274 A](#), de 2 de abril de 2015, la sección IV de su resolución [70/248 A](#), la sección II de su resolución [71/272 A](#) y la sección IX de su resolución [72/262 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁷;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁸;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya;
4. *Alienta* a las Salas Especiales a que adopten medidas adecuadas para lograr economías y aumentar la eficiencia desde el punto de vista operacional, y completen

⁷ [A/73/331](#).

⁸ [A/73/448](#).

debidamente el mandato judicial de manera transparente, responsable y eficaz en función de los costos;

5. *Solicita* al Secretario General que celebre consultas con las Salas Especiales y el Gobierno de Camboya, a fin de empezar a elaborar un marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales, en particular en lo que respecta a la reducción de las actividades, y determinar las funciones residuales que, en su caso, deberán desempeñarse después de la conclusión del mandato;

6. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe que no supere los 7,5 millones de dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto de su próximo informe;

7. *Recuerda* el párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva, en el que la Comisión reitera la necesidad constante de intensificar las actividades de recaudación de fondos, entre otras cosas, ampliando la base de donantes, y alienta a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo continuo y adicional de carácter voluntario a los componentes internacional y nacional de las Salas Especiales en apoyo de la rápida conclusión del mandato de las Salas;

V

Estimaciones revisadas relativas a la Defensoría de los Derechos de las Víctimas en relación con la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), la sección 29B (Departamento de Apoyo Operacional) y la sección 36 (Contribuciones del personal)

Recordando su resolución [71/297](#), de 30 de junio de 2017, y la sección X de su resolución [72/262 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹⁰;
3. *Aprueba* la conversión de cuatro plazas en puestos (1 de Subsecretario General, 1 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;
4. *Consigna* una suma adicional de 836.100 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) (772.500 dólares) y la sección 29B (Departamento de Apoyo Operacional) (63.600 dólares) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;
5. *Consigna también* una suma adicional de 94.100 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal) que se compensará con un monto equivalente en la sección de ingresos 1 (Ingresos en concepto de contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se imputará al fondo para imprevistos;

⁹ [A/73/412](#).

¹⁰ [A/73/649](#).

VI

Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas

Recordando la sección V de su resolución [67/246](#), la sección III de su resolución [67/254](#) A, de 12 de abril de 2013, la sección IV de su resolución [68/247](#) B, la sección VII de su resolución [69/274](#) A, la sección XVI de su resolución [71/272](#) A y la sección XI de su resolución [72/262](#) A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹²;
3. *Reafirma* que las estrategias para un lugar de trabajo flexible en las Naciones Unidas deberían procurar mejorar la productividad y eficiencia generales de la Organización, así como el entorno de trabajo del personal;
4. *Reitera* que las modalidades de trabajo flexibles serán parte integrante de todas las estrategias para un lugar de trabajo flexible, y solicita al Secretario General que informe sobre la aplicación de las modalidades de trabajo flexibles en su próximo informe;
5. *Recuerda* el párrafo 11 de la sección XI de su resolución [72/262](#) A y reitera su solicitud al Secretario General para que actualice su boletín sobre las modalidades de trabajo flexibles;
6. *Solicita* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General y la plena cooperación en el plan de ejecución del proyecto, velando al mismo tiempo por las necesidades, el bienestar y la productividad del personal;
7. *Solicita también* al Secretario General que prosiga la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible en Nueva York en 2019, con un máximo de 140 funcionarios por planta, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones;
8. *Observa* que los costos efectivos por planta parcial no son significativamente inferiores a los de una planta completa, y solicita al Secretario General que siga buscando formas de aumentar la eficiencia en este sentido y que la informe al respecto en su próximo informe;
9. *Acoge con beneplácito* que la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible en Nueva York haya permitido resolver los contratos de arrendamiento del edificio de la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas, situado en Court Square Place (Long Island City), y de los edificios ubicados en el número 300 de la calle 42 Este y el número 220 de la calle 42 Este de Nueva York, y que el Secretario General no tiene la intención de resolver más contratos de arrendamiento en 2019;
10. *Solicita* al Secretario General que estudie opciones para la autofinanciación del proyecto y que la informe al respecto en el contexto del próximo informe que le presente para su examen;

¹¹ [A/73/370](#) y [A/73/370/Corr.1](#).

¹² [A/73/635](#).

11. *Aprueba* el mantenimiento de tres plazas de personal temporario (1 P-5, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para el equipo del proyecto en 2019;
12. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe de hasta 12.700.600 dólares para sufragar los costos del proyecto en 2019;
13. *Consigna* la suma de 6.586.600 dólares en el componente 5 (División de Administración (Nueva York)) de la subsección 29B (Departamento de Apoyo Operacional) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

VII

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

Recordando la sección XII de su resolución [70/248 A](#), la sección IV de su resolución [71/272 A](#) y la sección XIII de su resolución [72/262 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹⁴;
3. *Observa con aprecio* los constantes esfuerzos del Gobierno de Tailandia, en su calidad de país anfitrión, para facilitar la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok;
4. *Acoge con beneplácito* las medidas positivas adoptadas para la colaboración con el país anfitrión, y alienta a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que prosiga las deliberaciones sobre la cooperación con el país anfitrión a este respecto;
5. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución del proyecto de construcción, según proceda;
6. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren dentro de los límites presupuestarios y de manera oportuna;
7. *Pone de relieve* que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión del riesgo y su adecuación a la experiencia adquirida;
8. *Solicita* al Secretario General que siga teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores, y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de infraestructura;
9. *Recuerda* el párrafo 11 de la sección XIII de su resolución [72/262 A](#), y reitera que los fondos para imprevistos no utilizados deben arrastrarse a años

¹³ [A/73/327](#).

¹⁴ [A/73/425](#).

posteriores y que todos los fondos para imprevistos restantes no utilizados deben devolverse a los Estados Miembros al concluir el proyecto en 2023;

10. *Recuerda también* el párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que siga adoptando medidas adecuadas para mitigar los riesgos asociados al proyecto;

11. *Reitera su solicitud* al Secretario General para que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

12. *Recuerda* los párrafos 9 y 10 del informe de la Comisión Consultiva, y aprueba la revisión del alcance del proyecto, incluidos los locales provisionales *in situ* y las nuevas obras de construcción propuestas;

13. *Recuerda también* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que incluya información detallada sobre los ingresos futuros en concepto de alquileres derivados de la aplicación de la estrategia de locales provisionales *in situ* en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

14. *Recuerda además* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva, observa con preocupación que componentes esenciales, como la labor de mitigación de protección contra incendios y seguridad personal, no se conocían hasta ese momento, y solicita al Secretario General que vele por que el proyecto dé lugar a edificios renovados que se ajusten a los códigos y las normas de construcción pertinentes, en particular sobre la mitigación del riesgo sísmico y la seguridad en el lugar de trabajo, dentro de los límites del presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General;

15. *Alienta* al Secretario General a que continúe respondiendo con flexibilidad a los cambios de factores internos y externos a fin de ejecutar el proyecto dentro del ámbito, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General;

16. *Solicita* al Secretario General que incluya información actualizada y detallada sobre el plan para aplicar la labor de protección contra incendios y seguridad personal en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos que le presentará en su septuagésimo cuarto período de sesiones;

17. *Aprueba* la creación de dos plazas temporarias (1 de Auxiliar de Tecnología de la Información (de contratación local) y 1 de Oficial de Logística y Coordinación (Oficial Nacional)), con efecto a partir del 1 de enero de 2019, para el equipo de apoyo al proyecto, en la sección 19 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

18. *Consigna* una suma de 4.484.500 dólares para las actividades del proyecto en 2019, que incluye 1.065.500 dólares en la sección 19 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico) y 3.419.000 dólares en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

VIII

Marcha de la renovación del Palacio de África y la construcción de nuevos locales de oficinas en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba

Recordando su resolución [56/270](#), de 27 de marzo de 2002, la sección IX de su resolución [62/238](#), de 22 de diciembre de 2007, la sección I de su resolución [63/263](#), de 24 de diciembre de 2008, su resolución [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, la

sección III de su resolución 65/259, la sección VII de su resolución 66/247, la sección II de su resolución 67/246, la sección III de su resolución 68/247 A, de 27 de diciembre de 2013, la sección V de su resolución 69/262, de 29 de diciembre de 2014, la sección IX de su resolución 70/248 A, la sección V de su resolución 71/272 A y la sección XII de su resolución 72/262 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹⁶;
3. *Acoge con beneplácito* los constantes esfuerzos del Gobierno de Etiopía, en su calidad de país anfitrión, para facilitar la construcción de locales de oficinas adicionales y la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África, en la Comisión Económica para África en Addis Abeba;
4. *Solicita* al Secretario General que elabore una estrategia de movilización de recursos general, sostenible y basada en casos concretos con el fin de conseguir contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
5. *Reitera su solicitud* al Secretario General para que siga buscando contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
6. *Alienta* al Secretario General a que siga utilizando los conocimientos, el material, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución de los proyectos de construcción y renovación en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba, según proceda;
7. *Aprueba* que haya terminado la construcción de nuevos locales de oficinas (edificio Zambeze) y sus obras auxiliares y confía en que el Secretario General siga adoptando medidas para colaborar con el país anfitrión a fin de garantizar la conclusión satisfactoria del proyecto en su totalidad;
8. *Observa con satisfacción* que el Secretario General tiene el compromiso de velar por que en la renovación del Palacio de África se tenga en cuenta la preservación de su integridad histórica y arquitectónica, y subraya la necesidad de seguir contando con la participación de los principales interesados, incluidos el Gobierno anfitrión, la Unión Africana y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en relación con la protección del objetivo de conservación del patrimonio;
9. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas adicionales para aumentar la conciencia mundial acerca del histórico Palacio de África y el patrimonio africano que este representa y cultivar las asociaciones con instituciones académicas y de investigación regionales e internacionales, como universidades y museos, especializadas en la historia y la cultura africanas;

¹⁵ A/73/355.

¹⁶ A/73/616.

10. *Recuerda* el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que proporcione una evaluación del posible número de visitantes del Palacio de África, distintas opciones de admisión para diversos grupos de visitantes, teniendo en cuenta la capacidad de pago, así como una estrategia de divulgación mejorada, una vez que concluya la renovación del Palacio de África y su centro de visitantes, y que informe de sus conclusiones al respecto en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

11. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren dentro de los límites presupuestarios y el calendario aprobados;

12. *Pone de relieve* que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión del riesgo y su adecuación a la experiencia adquirida;

13. *Pone de relieve también* la necesidad de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siga supervisando la renovación del Palacio de África, según proceda, y continúe incluyendo información sobre sus principales conclusiones;

14. *Alienta* al Secretario General a que siga colaborando con el Comité de Partes Interesadas, la Junta Consultiva y el país anfitrión para garantizar la coordinación de esfuerzos con la Comisión Económica para África y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo a fin de facilitar la ejecución satisfactoria del proyecto;

15. *Solicita* al Secretario General que continúe adoptando medidas apropiadas para mitigar los posibles riesgos y supervisar de cerca el proyecto de renovación del Palacio de África a fin de evitar más retrasos;

16. *Solicita también* al Secretario General que incluya información actualizada sobre la gestión de los principales riesgos y las medidas de mitigación conexas con miras a mantener el calendario aprobado del proyecto y evitar sobrecostos y vele por que el proyecto se ejecute dentro del ámbito, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita información actualizada al respecto en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

17. *Destaca* la importancia de incluir la eficiencia energética en la planificación y ejecución del proyecto y, a este respecto, solicita al Secretario General que incluya en su próximo informe información sobre las ganancias en eficiencia energética previstas y los ahorros resultantes;

18. *Alienta* al Secretario General a que adopte medidas prudentes para el control de los sobrecostos, como los gastos relativos a los viajes oficiales, de manera que los gastos se mantengan dentro del presupuesto operacional previsto del proyecto de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹⁷;

19. *Solicita* al Secretario General que vele por que las necesidades de recursos en cada etapa del proyecto se basen en un examen exhaustivo de las necesidades reales y actualizadas sobre el terreno y que suministre información detallada en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

20. *Solicita también* al Secretario General que le presente, en la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la marcha de la ejecución de los proyectos de construcción y la renovación de los locales de

¹⁷ ST/SGB/2013/4.

conferencias, incluidos el Palacio de África y el centro de visitantes, en el que se indiquen, entre otras cosas, los gastos de los proyectos y los costos totales;

21. *Solicita además* al Secretario General que siga colaborando con el país anfitrión y proporcione información actualizada sobre la parcela de terreno propuesta para el estacionamiento de visitantes en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

22. *Aprueba* la consignación de una suma de 8.931.100 dólares para el proyecto en 2019, que incluye 964.500 dólares en la sección 18 (Desarrollo económico y social en África), 7.937.600 dólares en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento) y 29.000 dólares en la sección 34 (Seguridad) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

IX

Progresos en la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Recordando la sección XIV de su resolución [72/262 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁸;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹⁹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por el país anfitrión en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas en Nairobi, y destaca el valor de continuar la colaboración con el país anfitrión a este respecto;
4. *Expresa su gratitud* al país anfitrión por su apoyo constante a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y confía en que el Secretario General siga colaborando, según proceda, con el país anfitrión, conforme a la práctica seguida respecto de otros proyectos de construcción en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;
5. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos, la tecnología, los materiales y la capacidad locales, en particular el uso de materiales disponibles o manufacturados localmente, en todas las fases de la sustitución de los bloques de oficinas A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, según proceda;
6. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren dentro de los límites presupuestarios y el calendario aprobados;
7. *Pone de relieve* que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión del riesgo y su adecuación a la experiencia adquirida;
8. *Solicita* al Secretario General que, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas

¹⁸ [A/73/344](#).

¹⁹ [A/73/426](#).

resultantes de proyectos de construcción y renovación similares anteriores en la planificación, el diseño y la ejecución de la propuesta para sustituir los bloques de oficinas A a J;

9. *Alienta* al Secretario General a que siga haciendo todo lo posible para adoptar medidas orientadas a evitar cualquier error en los plazos del proyecto, habida cuenta de sus posibles repercusiones para los costos y la finalización;

10. *Toma nota* del párrafo 25, apartados a) y d), del informe de la Comisión Consultiva y solicita una propuesta actualizada, que incluya información mejorada sobre el alcance, el costo global máximo y la estrategia de ejecución;

11. *Solicita* al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

12. *Aprueba* la creación de seis plazas (1 P-5, 1 P-3, 2 de Oficial Nacional y 2 de contratación local) relacionadas con el equipo especializado de gestión del proyecto y el personal de apoyo al proyecto en Nairobi y una plaza (P-3) en Nueva York para encargarse de la coordinación del proyecto, ubicada en el Servicio de Administración Global de Bienes de la Sede y financiada mediante participación en los gastos del proyecto para la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

13. *Consigna* la suma de 6,595 millones de dólares, que incluye 765.500 dólares en la sección 29H (Administración (Nairobi)) y 5.829.400 dólares en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

X

Proyecto para la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

Recordando la sección VII de su resolución [69/274 A](#), la sección VI de su resolución [70/248 B](#), de 1 de abril de 2016, y la sección V de su resolución [72/262 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁰;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²¹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por los países anfitriones en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas, y destaca el valor de continuar la colaboración con los países anfitriones a este respecto;
4. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Chile, en su calidad de país anfitrión, por los esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
5. *Recuerda* el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y

²⁰ [A/73/351](#).

²¹ [A/73/457](#).

reglamentos pertinentes de la Organización, y proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

6. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren dentro de los límites presupuestarios y el calendario aprobados;

7. *Pone de relieve* que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión del riesgo y su adecuación a la experiencia adquirida;

8. *Recuerda* el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva, acoge con beneplácito la intención del Secretario General de mitigar los posibles riesgos durante la fase de diseño, y solicita al Secretario General que incluya información actualizada sobre los resultados del análisis según el método Montecarlo en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

9. *Solicita* al Secretario General que siga elaborando una estrategia de eficiencia energética para destinar energía al complejo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, incluida la restitución de cualquier excedente energético, si lo hubiera, a la red nacional;

10. *Recuerda* el párrafo 24 del informe de la Comisión Consultiva, observa con preocupación que ciertos componentes esenciales, como el relativo al equipo de seguridad, se desconocían hasta ese momento, y solicita al Secretario General que vele por que el proyecto dé lugar a obras de renovación que se ajusten a los códigos y las normas de construcción pertinentes, incluidas las disposiciones para las personas con discapacidad relativas a la accesibilidad y la tecnología, la mitigación del riesgo sísmico y la seguridad en el lugar de trabajo;

11. *Solicita* al Secretario General que proporcione información más detallada sobre el plan de medidas de mitigación del riesgo sísmico en sus informes futuros sobre la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

12. *Recuerda* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que presente los gastos relacionados con los viajes como partida aparte a fin de garantizar la transparencia de las necesidades de recursos;

13. *Recuerda también* el párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva, y, a este respecto:

a) Aprueba el alcance general propuesto para el proyecto, su costo máximo y la estrategia de ejecución;

b) Aprueba también la creación de dos plazas temporarias (de contratación local), con efecto a partir del 1 de enero de 2019, para el equipo encargado de la gestión del proyecto, en relación con la sección 21 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

c) Observa que, en el contexto del proyecto para la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, se ha solicitado que se apruebe la creación de una plaza de Coordinador de Proyectos (P-3), cuya financiación se sufragaría conjuntamente como parte de los gastos globales de ambos proyectos;

d) Consigna una suma de 676.700 dólares para el proyecto en 2019, que incluye 231.700 dólares en la sección 21 (Desarrollo económico y social en América

Latina y el Caribe) y 445.000 dólares en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

e) Aprueba el establecimiento de una cuenta multianual para las obras de construcción en curso del proyecto;

14. *Decide* reducir en 50.000 dólares los gastos de locales provisionales;

15. *Decide también* ajustar en consecuencia el costo máximo del proyecto para reflejar lo dispuesto en el párrafo 14;

XI

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Habiendo examinado el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019²² y el informe conexo de la Comisión Consultiva²³,

Recordando sus resoluciones [72/263](#) A a C, de 24 de diciembre de 2017, sus resoluciones [72/262](#) C y [72/266](#) B, de 5 de julio de 2018, y su decisión [72/558](#), de 5 de julio de 2018,

1. *Reafirma* el proceso presupuestario aprobado en sus resoluciones [41/213](#), de 19 de diciembre de 1986, y [42/211](#), de 21 de diciembre de 1987, y reafirmado en resoluciones posteriores;

2. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto²²;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Aprueba* un aumento neto de 109.801.400 dólares en la consignación aprobada para el bienio 2018-2019 y una disminución neta de 2.823.900 dólares en las estimaciones de ingresos para el bienio 2018-2019, que habrán de distribuirse entre las secciones de gastos e ingresos como se indica en el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto;

XII

Consecuencias financieras derivadas de la administración de justicia en las Naciones Unidas

Recordando su resolución [73/276](#), de 22 de diciembre de 2018, relativa a la administración de justicia en las Naciones Unidas,

1. *Recuerda* el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva²⁴, decide aprobar dos nuevos puestos de Oficial Jurídico (P-3), uno en Ginebra y uno en Nairobi, un puesto de Auxiliar Jurídico (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en Ginebra y un puesto de Auxiliar Jurídico (Cuadro de Servicios Generales (contratación local)) en Nairobi en lugar de plazas de personal temporario general, y decide mantener el puesto de Oficial Jurídico (P-3) y el puesto de Auxiliar Jurídico (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en Nueva York prorrogando su financiación con cargo a la partida de personal temporario general;

²² [A/73/493](#).

²³ [A/73/625](#).

²⁴ [A/73/428](#).

2. *Consigna* una suma adicional de 1.218.000 dólares, antes del ajuste, lo que refleja un aumento de 1.186.200 dólares en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) y 31.800 dólares en la sección 29B (Departamento de Apoyo Operacional);

3. *Consigna también* la suma de 178.600 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensará con un monto equivalente en la sección de ingresos 1 (Ingresos en concepto de contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

XIII

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Recordando el título XI de su resolución 64/243, la sección VII de su resolución 66/247, la sección V de su resolución 68/247 A, las secciones III y VII de su resolución 69/262, la sección X de su resolución 70/248 A, la sección XVIII de su resolución 71/272 A y la sección XVI de su resolución 72/262 A,

Habiendo examinado el quinto informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra²⁵, la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra²⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁵;
2. *Toma nota también* de las conclusiones del informe de la Junta de Auditores²⁶ y hace suyas las recomendaciones que figuran en él;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²⁷, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
4. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;
5. *Solicita* al Secretario General que asegure que el plan estratégico de conservación del patrimonio se ejecute plenamente con arreglo al alcance, el calendario y el costo total del proyecto aprobados en su resolución 70/248 A;
6. *Reafirma* el alcance, el calendario y el costo estimado de la propuesta de proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio en el importe máximo de 836.500.000 francos suizos para el período comprendido entre 2014 y 2023;
7. *Destaca* la importancia de que existan mecanismos eficaces de gobernanza, supervisión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que se logren los objetivos del proyecto dentro de los límites presupuestarios y en los plazos previstos;
8. *Expresa preocupación* por el aumento de los riesgos para el calendario del proyecto y solicita al Secretario General que adopte de manera oportuna medidas de mitigación a fin de reducir los posibles riesgos de los retrasos;
9. *Solicita* al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto aplicando prácticas racionales de gestión del proyecto y

²⁵ A/73/395.

²⁶ A/73/157.

²⁷ A/73/576.

que asegure que el plan estratégico de conservación del patrimonio se lleve a cabo dentro de los límites del presupuesto aprobado y con arreglo al calendario previsto;

10. *Toma nota* de los párrafos 18 a 23 del informe de la Comisión Consultiva, y decide no aprobar la instalación de ventilación y refrigeración en el Palacio de las Naciones en el proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio;

11. *Encomia* a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por los esfuerzos realizados con miras a eliminar las barreras para las personas con discapacidad, alienta a la Oficina a que prosiga esos esfuerzos y espera con interés recibir información actualizada al respecto en futuros informes sobre la marcha del proyecto;

12. *Pone de relieve* el compromiso de los Estados Miembros según el cual los pagos anuales para amortizar los préstamos al país anfitrión se efectuarán de manera plena y oportuna;

13. *Decide* seguir utilizando la cuenta plurianual para obras de construcción en curso establecida en el presupuesto ordinario para sufragar gastos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio en 2019;

14. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de un plan de cuotas y la moneda de consignación y prorrateo para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones, y solicita al Secretario General que facilite información detallada y actualizada sobre estas cuestiones;

15. *Decide además* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial plurianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones;

16. *Aprueba* las contribuciones voluntarias existentes recibidas de los Estados Miembros para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, así como donaciones de entidades privadas, de plena conformidad con todas las normas y reglamentos de la Organización y los acuerdos relativos a las donaciones para el plan estratégico de conservación del patrimonio, a fin de reducir el monto general de las cuotas de los Estados Miembros;

17. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que estudie la posibilidad de interesar a más entidades de las Naciones Unidas en la idea de instalar sus oficinas en el Palacio de las Naciones renovado;

18. *Reitera* que todos los ingresos en concepto de alquiler o valorización de los terrenos de propiedad de la Organización en Ginebra se reflejarán en la sección de ingresos 2 (Ingresos generales) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

19. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que vele por que las obras de arte, las obras maestras y otros obsequios sean tratados de forma apropiada en las etapas de diseño y renovación del plan estratégico de conservación del patrimonio en el Palacio de las Naciones, y le solicita también que coopere con los Estados Miembros que deseen hacerse cargo de las obras de arte, obras maestras y demás objetos que hubieran obsequiado;

20. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que la adquisición de bienes y servicios para el proyecto de construcción se lleve a cabo en estricto cumplimiento de los reglamentos y normas en vigor y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General que rigen las adquisiciones en las Naciones Unidas;

21. *Recuerda* el párrafo 16 de su resolución 69/273, de 2 de abril de 2015, reafirma la importancia de la transparencia en los procesos de adquisición, y solicita al Secretario General que asegure que el equipo del proyecto tenga plenamente en cuenta a los proveedores de los países en desarrollo y de los países de economías en transición al realizar contrataciones y subcontrataciones y que informe sobre las medidas concretas adoptadas y los progresos logrados para aumentar las oportunidades de adquisición de proveedores de los países en desarrollo y de países con economías en transición en la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio;

22. *Decide* consignar la suma de 31.809.800 dólares (cantidad equivalente a 30.123.900 francos suizos) para 2019 en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

XIV

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Recordando la sección XIX de su resolución 71/272 A, la sección VII de su resolución 71/272 B, de 6 de abril de 2017, la sección XXII de su resolución 72/262 A y la sección II de su resolución 72/262 C, y su decisión 72/558,

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁹,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General²⁸;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva²⁹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Afirma* que las misiones políticas especiales juegan un papel vital en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
4. *Reafirma su compromiso* de examinar la revisión de los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, y expresa su compromiso de examinar esta cuestión, con miras a adoptar una decisión, sin prejuzgar el resultado de ese examen, en la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones;
5. *Aguarda con interés* el examen previo de los presupuestos de las misiones políticas especiales como parte de la transición a la presupuestación anual y destaca la importancia de que la Comisión Consultiva examine los presupuestos de las misiones políticas especiales con tiempo suficiente para que la Asamblea General disponga del tiempo necesario para tomar decisiones con la debida consideración;
6. *Solicita* al Secretario General que presente futuras propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales a más tardar en la última semana de octubre;
7. *Destaca* que la financiación constituye la base de la gobernanza de las Naciones Unidas y un elemento importante que la sustenta;

²⁸ A/73/352, A/73/352/Corr.1, A/73/352/Add.1, A/73/352/Add.2, A/73/352/Add.2/Corr.1, A/73/352/Add.3, A/73/352/Add.4, A/73/352/Add.5, A/73/352/Add.6, A/73/352/Add.6/Corr.1 y A/73/352/Add.6/Corr.2.

²⁹ A/73/498, A/73/498/Add.1, A/73/498/Add.2, A/73/498/Add.3, A/73/498/Add.4, A/73/498/Add.5 y A/73/498/Add.6.

8. *Recuerda* su disposición según la cual el grado de utilización de consultores externos debe mantenerse en el mínimo absoluto y la Organización debe emplear su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o para cumplir funciones que se repiten en el tiempo;

9. *Subraya* la importancia de que el Secretario General examine exhaustivamente las necesidades de personal civil de cada misión política especial, con particular atención a la viabilidad de contratar personal nacional para los puestos del Servicio Móvil y mejorar la relación entre el número de funcionarios que desempeñan funciones sustantivas y el personal de apoyo, en particular cuando se produzca un cambio significativo en el mandato o en los niveles autorizados de efectivos de una misión, con objeto de asegurar que la estructura del componente civil sea apropiada para ejecutar eficazmente el mandato vigente de la misión y refleje las mejores prácticas de dotación de personal en las misiones;

10. *Destaca* la importancia de desarrollar un sistema general de gestión de la actuación profesional y solicita al Secretario General que elabore indicadores cualitativos y cuantitativos para ayudar a las misiones a medir los progresos en la ejecución de los mandatos, y que la informe al respecto en el contexto de su próximo informe;

11. *Recuerda* el párrafo 55 del informe de la Comisión Consultiva³⁰ y solicita al Secretario General que examine las funciones de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait y presente sus conclusiones en el contexto de las próximas solicitudes presupuestarias;

12. *Decide* no crear ni suprimir puestos o plazas en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait;

Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General

Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre

13. *Decide* aprobar los recursos propuestos por el Secretario General para viajes oficiales en la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre;

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur

14. *Toma nota* de la intención del Secretario General de ampliar el mandato del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur de modo que abarque la región del Cuerno de África y decide consignar recursos al mismo nivel que los solicitados para la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur;

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

15. *Decide* aprobar los recursos propuestos por el Secretario General para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos;

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi

16. *Encomia* la labor que realiza la Comunidad de África Oriental para facilitar la mediación en el marco del diálogo interburundés a fin de abordar los problemas políticos, apoya la necesidad de que la Comunidad de África Oriental

³⁰ A/73/498.

mantenga su implicación en este proceso, y alienta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo, según proceda;

17. *Decide* suprimir una plaza de Oficial de Logística (P-3);

Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar

18. *Decide* reducir en un 50 % los recursos propuestos para transporte terrestre;

Grupo temático II: equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos

19. *Toma nota* del párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva³¹;

20. *Recuerda* el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que proporcione una justificación clara de la correlación entre el aumento de los años de servicio y la posibilidad de que disminuyan los riesgos de seguridad para los expertos de los paneles;

Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea

21. *Observa* que el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea ya no tiene ningún mandato y decide no aprobar la financiación solicitada para el Grupo de Supervisión;

Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad

22. *Decide* aplicar una tasa de vacantes del 36,4 % a las plazas relacionadas con la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, de 20 de julio de 2015;

23. *Decide también* aceptar la propuesta del Secretario General de suprimir una plaza de categoría P-3 y una plaza del Cuadro de Servicios Generales;

Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh

24. *Recuerda* el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva³² y solicita al Secretario General que incorpore toda propuesta pertinente de reevaluación de estructuras orgánicas, niveles de dotación de personal y necesidades de recursos en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria, teniendo en cuenta la experiencia real sobre el terreno;

25. *Decide* establecer una plaza de Auxiliar de Finanzas (contratación local) y dos plazas de Auxiliar de Recursos Humanos (contratación local) con base en Bagdad;

26. *Decide también* reducir en 500.000 dólares los gastos operacionales del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh;

Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

27. *Decide* reducir en un 3 % los recursos destinados a sufragar los gastos operacionales de las misiones políticas especiales del grupo temático III;

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel

28. *Recuerda* el párrafo 5 de la sección XIX de su resolución 70/248 A y decide mantener una plaza de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (contratación local)

³¹ A/73/498/Add.2.

³² A/73/498/Add.6.

como plaza financiada con cargo a la partida de personal temporario general hasta el 31 de diciembre de 2019;

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia

29. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por el Secretario General en la preparación de las elecciones que se celebrarán en 2020;

30. *Toma nota* del párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva³³ y decide crear, con cargo a la partida de personal temporario general, 2 plazas de Oficial Electoral (P-4), 2 plazas de Oficial Electoral Adjunto (oficial nacional) y 1 plaza de Auxiliar Administrativo (contratación local);

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia

31. *Toma nota* del párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva³³ y decide mantener la plaza de Oficial de Recursos Humanos (personal nacional del Cuadro Orgánico) y la plaza de Auxiliar de Recursos Humanos (contratación local);

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

32. *Toma nota con aprecio* la labor que está realizando la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia;

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

33. *Decide* reducir en un 3 % los recursos destinados a sufragar los gastos operacionales de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán;

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

34. *Decide* reducir en un 3 % los recursos destinados a sufragar los gastos operacionales de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq;

35. *Insta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para promover la conversión de plazas en plazas de contratación nacional, cuando proceda, así como para desarrollar la capacidad local en la Misión, y a que la informe al respecto en el contexto de futuras solicitudes presupuestarias;

36. *Recuerda* el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva³⁴ y destaca que el apoyo administrativo que presta la Misión al Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh debe ser reembolsable;

37. *Decide* suprimir todos los puestos que hayan estado vacantes durante más de dos años al 1 de enero de 2019;

38. *Toma nota* del párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva, y decide no crear tres plazas de Oficial de Derechos Humanos (personal nacional del Cuadro Orgánico);

39. *Recuerda* el párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva y decide no suprimir siete plazas de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico;

40. *Aprueba* los presupuestos de las 36 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad que siguen activas por un monto total de 651.239.200 dólares, así como la suma de 595.500 dólares para

³³ A/73/498/Add.3.

³⁴ A/73/498/Add.5.

la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el bienio 2018-2019;

41. *Aprueba también* que se impute a la consignación para misiones políticas especiales la suma de 476.091.300 dólares, que corresponde al saldo de la consignación, en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, y que incluye el monto estimado del exceso de gastos en 2018, que asciende a 6.810.000 dólares;

42. *Decide* consignar, en virtud del procedimiento previsto en el párrafo 11 del anexo I de su resolución 41/213, una suma adicional de 182.553.400 dólares en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

43. *Decide también* consignar la suma de 12.568.300 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal) que se compensará con una suma equivalente en la sección de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

XV

Estimaciones revisadas relativas al sistema de coordinadores residentes en relación con la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales)

Habiendo examinado el informe del Secretario General³⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁶,

Reafirmando su resolución 72/279, de 31 de mayo de 2018, sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo,

Reiterando que la financiación suficiente, previsible y sostenible del sistema de coordinadores residentes es una condición esencial para poder ofrecer una respuesta coherente, efectiva, eficaz, basada en la rendición de cuentas y adaptada a las necesidades y prioridades nacionales, y recordando lo dispuesto en el párrafo 10 de su resolución 72/279,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁶;
3. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma el papel que desempeña la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes y en su aprobación, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a este respecto;
4. *Reafirma también* el artículo 153 de su reglamento;
5. *Reafirma además* que la atención del sistema de coordinadores residentes debe seguir centrada en el desarrollo sostenible, con la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones como objetivo general, en consonancia con el carácter

³⁵ A/73/424.

³⁶ A/73/579.

integrado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³⁷ y de conformidad con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los principios del liderazgo y la implicación nacionales;

6. *Acoge con beneplácito* el firme compromiso del Secretario General de redistribuir las ganancias en eficiencia derivadas de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, destinándolas a actividades de desarrollo, incluida la coordinación, y solicita al Secretario General que informe sobre esas redistribuciones mediante la presentación de informes convenidos;

7. *Acoge con beneplácito también* la transparencia con que el Secretario General consignó el presupuesto completo del sistema de coordinadores residentes en el anexo II de su informe y espera que en futuras propuestas presupuestarias se mantenga el mismo nivel de transparencia a efectos de facilitar información;

8. *Exhorta* al Secretario General a que vele por que la financiación del sistema de coordinadores residentes no afecte negativamente a otros recursos relacionados con el desarrollo financiados con cargo a las cuotas de las Naciones Unidas;

9. *Agradece* las contribuciones voluntarias hechas hasta la fecha al fondo fiduciario y alienta a que se hagan más contribuciones voluntarias, según proceda;

10. *Recuerda* el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva y recomienda que el Secretario General administre el fondo fiduciario para fines especiales de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹⁷;

11. *Observa* que el órgano rector de cada organización miembro seguirá aprobando los recursos relacionados con la contribución de esa organización al acuerdo de participación en la financiación de los gastos;

12. *Recuerda* el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva y espera con interés el informe anual del Secretario General previsto en la resolución [72/279](#);

13. *Solicita* al Secretario General que informe a los Estados Miembros sobre las lagunas existentes y potenciales en la financiación del sistema de coordinadores residentes;

14. *Destaca* que todos los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con recursos del presupuesto ordinario;

15. *Acoge con beneplácito* el compromiso del Secretario General de lograr el equilibrio geográfico y la paridad de género entre los coordinadores residentes y solicita al Secretario General que la informe al respecto mediante la presentación de informes convenidos;

16. *Aguarda con interés* la nueva fórmula de participación en la financiación de los gastos, aplicable a partir de 2021, que se presentará a la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión y los respectivos órganos rectores de los organismos miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en 2020 y que refleja la participación directa de cada organismo, sobre la base de la proporción de servicios utilizados;

17. *Consigna* una suma adicional de 13.571.800 dólares como donación al fondo fiduciario para fines especiales en 2019, en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) del presupuesto por programas para el

³⁷ Resolución [70/1](#).

bienio 2018-2019, y solicita al Secretario General que proporcione información sobre la utilización de esa cuota;

XVI

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2018

Habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General³⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁹,

1. Recuerda su resolución 73/273, de 22 de diciembre de 2018;
2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General³⁸;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁹;

XVII

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

Recordando la sección II de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, la sección II de su resolución 63/262, de 24 de diciembre de 2008, su resolución 64/243, la sección II.A de su resolución 65/259, su resolución 66/246, de 24 de diciembre de 2011, la sección III de su resolución 66/263, de 21 de junio de 2012, la sección III de su resolución 67/246, su resolución 68/246, de 27 de diciembre de 2013, las secciones IV y VI de su resolución 69/274 A, la sección XVII de su resolución 70/248 A, la sección XIV de su resolución 71/272 A y la sección XXI de su resolución 72/262 A,

Habiendo examinado el décimo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales⁴⁰, la nota del Secretario General por la que se transmite el séptimo informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas⁴¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴⁰ y de la nota del Secretario General⁴¹;
2. *Toma nota también* de las conclusiones del informe de la Junta de Auditores⁴¹ y hace suyas las recomendaciones que figuran en él;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁴², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
4. *Resalta* las inversiones realizadas por los Estados Miembros y expresa su preocupación por el hecho de que los gastos totales previstos para el proyecto Umoja se hayan duplicado con creces, pasando de la estimación inicial de 248,3 millones de dólares en 2007 a 543,96 millones de dólares en 2019, y por el hecho de que el costo total de propiedad se haya revisado al alza, en 2018, hasta alcanzar 1.414 millones de dólares en 2030;

³⁸ A/C.5/73/2.

³⁹ A/73/446.

⁴⁰ A/73/389.

⁴¹ A/73/169.

⁴² A/73/607.

5. *Toma nota* de la conclusión de la Junta de Auditores que figura en el párrafo 1 del resumen de su informe, según la cual Umoja sigue siendo fundamental para el éxito de la reforma y la modernización de la administración de las Naciones Unidas;

6. *Reitera* que para que Umoja se aplique satisfactoriamente se necesita el apoyo y la adhesión plenos del personal directivo superior, así como la cooperación estrecha y constante con los principales interesados, y solicita al Secretario General que logre estos fines mediante sus mecanismos de gestión del desempeño y de rendición de cuentas, en particular en los niveles superiores;

7. *Acoge con beneplácito* la expansión de la base de usuarios de Umoja a 46.500 funcionarios repartidos en 420 lugares, y señala que se trata de un logro importante;

8. *Reconoce* los progresos realizados para hacer efectivo el pleno despliegue del proyecto Umoja, que irá acompañado de una disminución de los incidentes relacionados con Umoja;

9. *Lamenta* el retraso en la plena ejecución de la Ampliación 2 de Umoja y, a este respecto, solicita al Secretario General que siga ejecutando el proyecto ajustándose al presupuesto y al calendario aprobados y proporcione información detallada sobre la plena ejecución de la solución Umoja a más tardar en su septuagésimo cuarto período de sesiones;

10. *Recuerda* los párrafos 10 y 29 del informe de la Comisión Consultiva y, a este respecto, reitera la necesidad de una planificación y gestión estrictas a fin de que el proyecto Umoja progrese según lo previsto sin más interrupciones ni demoras, y solicita además que en el próximo informe sobre la marcha del proyecto se ofrezca información actualizada y exhaustiva sobre las soluciones restantes del proyecto de gestión de la cadena de suministro;

11. *Solicita* al Secretario General que en el próximo informe sobre la marcha del proyecto presente información actualizada y detallada sobre los progresos realizados para llevarlo a término, así como información actualizada sobre los gastos del proyecto;

12. *Solicita también* al Secretario General que en su plan de implantación progresiva de Umoja asegure que la Organización esté preparada para el cambio institucional, a fin de evitar efectos imprevistos y nuevos exámenes innecesarios después de la implantación que podrían llevar a desviaciones en relación con los planes, las proyecciones de gastos y los beneficios previstos del proyecto;

13. *Recuerda* los párrafos 16 y 17 del informe de la Comisión Consultiva, insta al Secretario General a que agilice la finalización de un plan realista de obtención de beneficios y establezca un registro claro y transparente sobre la obtención de beneficios cualitativos y cuantitativos de Umoja, teniendo plenamente en cuenta las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores, y solicita al Secretario General que le facilite información al respecto en el próximo informe sobre la marcha del proyecto, sin perjuicio de los procedimientos presupuestarios establecidos y las prerrogativas de la Quinta Comisión, a la que se ha confiado la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

14. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que, en la elaboración de planes realistas de obtención de beneficios para las entidades que adopten Umoja, utilice una metodología común y proporcione detalles sobre los beneficios tanto cualitativos como cuantitativos y sobre los supuestos y procesos que subyacen al

proceso de obtención de beneficios, y que informe al respecto a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones;

15. *Reitera también su solicitud* al Secretario General de que siga fortaleciendo la capacidad y los conocimientos especializados internos sobre el sistema de planificación de los recursos institucionales y asegure la transferencia de conocimientos de los consultores al personal de programas y proyectos, velando por que los conocimientos así adquiridos se preserven en el seno de la Organización y reduciendo la dependencia de servicios por contrata y las necesidades de recursos que conlleva, que representan una gran proporción de los costos del proyecto, y de que proporcione información detallada al respecto en el contexto de su próximo informe;

16. *Recuerda* el párrafo 26 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que, en el contexto de su próximo informe, presente un plan detallado para la incorporación del equipo de Umoja en la Secretaría, incluidas medidas para asegurar un modelo operativo sostenible del proyecto Umoja;

17. *Reafirma* la importancia de una capacitación eficaz y de alta calidad para la implantación satisfactoria de Umoja, solicita al Secretario General que siga velando por que el personal directivo superior adopte un enfoque amplio y sostenido respecto de la capacitación y el desarrollo de la capacidad en sus dependencias y se cerciore de que todos los usuarios estén debidamente capacitados antes del despliegue de cualquier función del proyecto y, a este respecto, solicita al Secretario General que adopte indicadores de progreso cualitativos y cuantitativos adecuados para evaluar la eficacia de la capacitación recibida;

18. *Reconoce* las medidas adoptadas hasta la fecha para remediar las carencias en materia de capacitación, incluida la puesta en marcha de una nueva plataforma de aprendizaje en línea, y solicita al Secretario General que, en el contexto de su próximo informe, proporcione más información sobre la eficacia en función de los costos y la efectividad de la estrategia de capacitación revisada y de la nueva plataforma de aprendizaje en línea;

19. *Reafirma* la importancia de las mejoras continuas y del control del cambio a medida que el proyecto madura dentro del calendario y el presupuesto aprobados;

20. *Solicita* al Secretario General que logre los objetivos del proyecto y haga efectiva su plena ejecución a más tardar en diciembre de 2019;

21. *Destaca* la importancia de asegurar que las lecciones aprendidas de los despliegues anteriores se sigan teniendo en cuenta plenamente en la preparación de futuras implantaciones progresivas a fin de velar por unos despliegues más fluidos y evitar esfuerzos amplios de estabilización que podrían dar lugar a nuevas demoras, aumentos de costos y otros riesgos, y alienta al Secretario General a incorporar esas lecciones aprendidas en su planificación y preparación para todas las fases del proyecto;

22. *Observa* la necesidad de mejorar la coordinación entre la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la oficina de Umoja, y solicita al Secretario General que asegure que se suspenda inmediatamente el acceso a Umoja de todos los empleados jubilados y separados del servicio, salvo para hacer uso de las funciones de autoservicio cuando sea necesario;

23. *Observa también* el esfuerzo realizado por el Secretario General para estimar los gastos indirectos y el costo total de propiedad del proyecto y, a este respecto, solicita al Secretario General que siga actualizando el estudio de viabilidad del proyecto Umoja, estime con más precisión el costo total de propiedad del proyecto

y proporcione información detallada sobre las necesidades de mantenimiento de Umoja después del pleno despliegue de la Ampliación 2 de Umoja, y le presente un informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones;

24. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que haga todo lo posible por eliminar los sobrecostos mediante medidas para aumentar la eficiencia y una gestión racional del proyecto, y evite toda nueva revisión al alza del presupuesto durante el resto del calendario del proyecto hasta el momento en que se haga efectivo el pleno despliegue de Umoja;

25. *Solicita* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos, en las negociaciones con los proveedores relacionados con Umoja, incluidos los proveedores de programas informáticos de planificación de los recursos institucionales, para asegurar la eficacia en función de los costos y la mejor relación calidad-precio para la Organización en las adquisiciones relacionadas con Umoja;

26. *Solicita también* al Secretario General que siga velando por que el proceso de adquisición en todos los contratos de servicios relacionados con Umoja se lleve a cabo respetando plenamente los principios generales de adquisición establecidos en las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, y que estudie la posibilidad de adjudicar un contrato a múltiples proveedores como parte del proceso de adquisición relacionado con Umoja a fin de permitir una mayor competencia entre los proveedores seleccionados;

27. *Observa* que el despliegue de todas las soluciones de la Ampliación 2 de Umoja concluirá al término de 2019 y solicita al Secretario General que considere, a partir de 2019, la posibilidad de reclasificar el puesto de Subsecretario General a una categoría inferior;

28. *Aprueba* las necesidades de recursos del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2019 por un monto de 15.515.600 dólares, según se indica en el décimo informe sobre la marcha del proyecto;

Presupuesto por programas

29. *Aprueba* una suma de 2.138.800 dólares, presentada en relación con el componente 1 (Oficina del Secretario General Adjunto) de la subsección 29A (Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que representa la parte adicional de los costos del proyecto Umoja que deberá financiarse con cargo al presupuesto ordinario hasta el 31 de diciembre de 2019;

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

30. *Observa* que se incluirá la suma de 9.757.200 dólares en las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020;

Recursos extrapresupuestarios

31. *Observa* que se financiarán necesidades de recursos por un monto de 3.619.600 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios en el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019;

XVIII**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 37°, 38° y 39° y su 28° período extraordinario de sesiones**

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁴⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Aprueba* la creación de un puesto temporal de categoría P-3 en la sección 24 (Derechos humanos) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, con efecto a partir del 1 de enero de 2019;
4. *Consigna* una suma adicional de 27.940.000 dólares, que se imputará al fondo para imprevistos, de la cual 1.406.400 dólares corresponden a la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), 11.120.400 dólares a la sección 8 (Asuntos jurídicos), 15.232.500 dólares a la sección 24 (Derechos humanos) y 180.700 dólares a la sección 29F (Administración, Ginebra) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;
5. *Consigna también* la suma de 60.000 dólares en relación con la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensará con un monto equivalente en la sección de ingresos 1 (Ingresos en concepto de contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

XIX**Fondo para imprevistos**

Observa que el saldo del fondo para imprevistos es de 110.900 dólares.

*65ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2018*

⁴³ A/73/477 y A/73/477/Corr.1.

⁴⁴ A/73/637.